GUÍA DE USUARIOS DEL SIGA PARA SERVIDORES DE ADUANAS AFORADOR E INSPECTOR

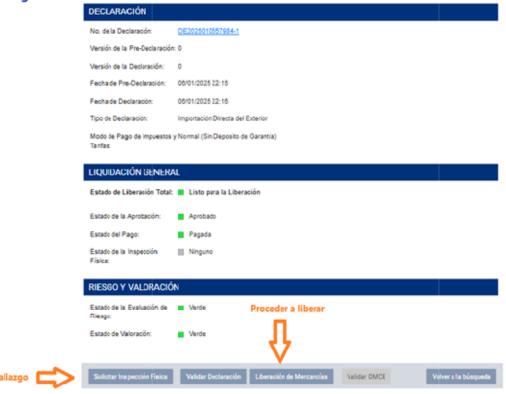
MÓDULO DE DESPACHO

DESPACHO DE LADECLARACIÓN IMPORTACIÓN-EXPORTACIÓN-REEXPORTACIÓN

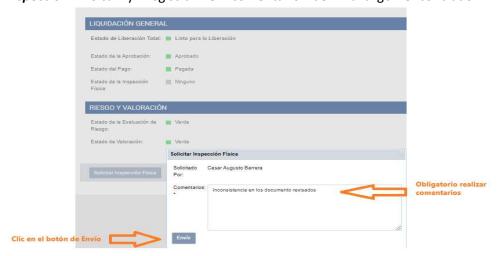
a. Para liberar una declaración de importación, exportación o reexportación debe ir al módulo de despacho y hacer clic en BUSCAR, siga los pasos de la imagen No.1 y No.2.



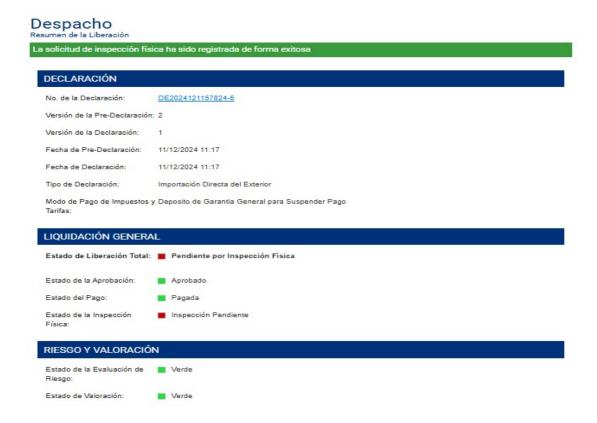
Imagen No. 2



- En el caso que la declaración no aparece para la liberación. Ir al <u>módulo de pago</u> y consultar con el número de declaración el estado de la boleta.
- Si la boleta aparece NO PAGADA, instruir al usuario que envié un correo a: soporte.siga@ana.gob.pa con el comprobante de pago.
- **b.** En el caso que se encuentre hallazgo, se debe hacer clic en botón *Solicitar Inspección Física* y registrar el comentario del hallazgo encontrado.



c. Esto generará un número de inspección en el Módulo de Inspección.



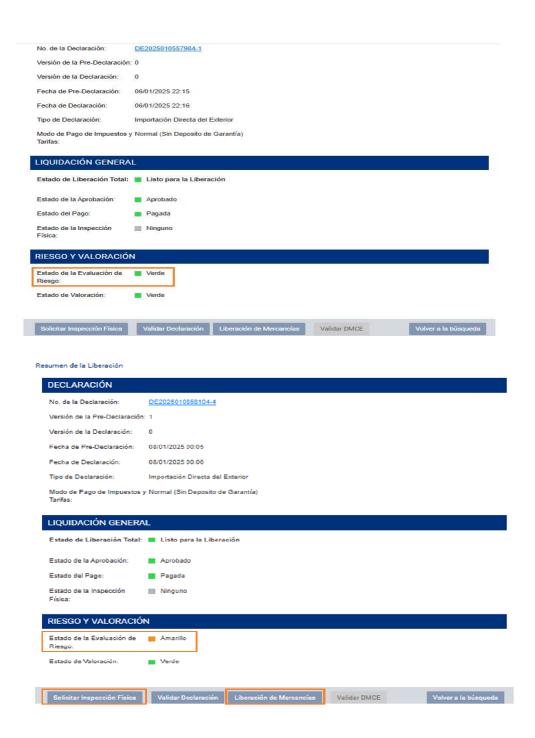
Una declaración de aduanas puede ser impactada por Reglas de Riesgo o Valoración.

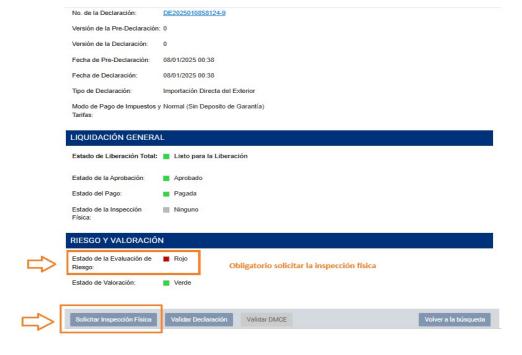
Esta evaluación de riesgo está señalizada por colores:

Canal Verde: no requiere inspección física, en este canal la mercancía puede ser liberada.

Canal Amarillo: alerta en el aforo de la mercancía.

Canal Rojo: requiere de inspección física. De manera obligatoria el sistema solo habilita el botón de Solicitud de Inspección Física. Ver las siguientes imágenes.

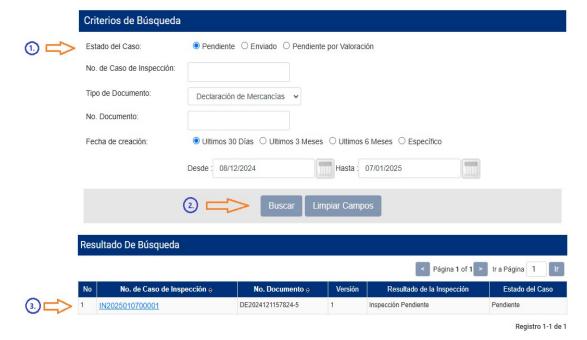




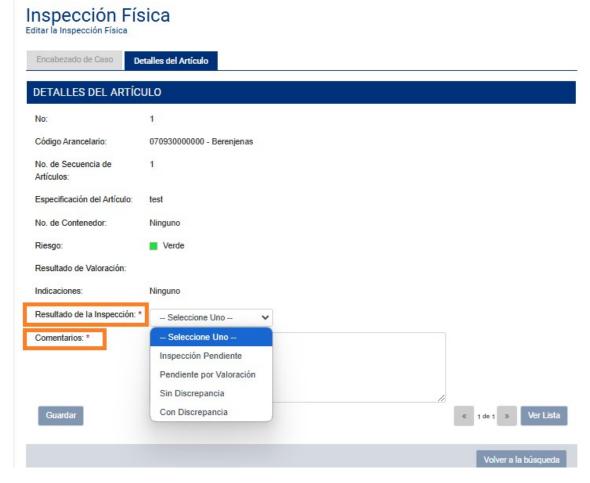
MÓDULO DE INSPECCIÓN

a. Ingresar al módulo de inspección y hacer clic en **Buscar Inspección Física**, siga los pasos de la imagen.



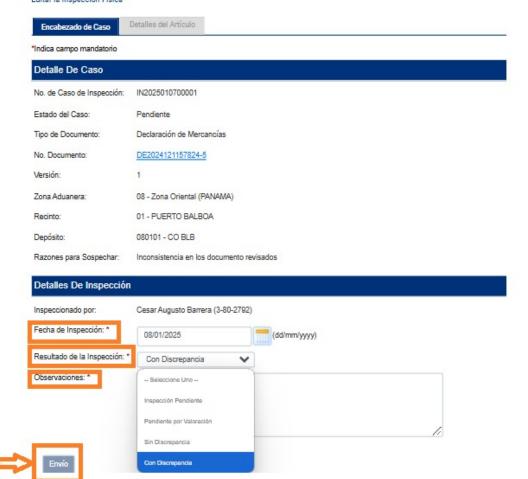


- Ingresar al No. de Caso de Inspección y llenar las siguientes pestañas:
 - Pestaña de Detalles del Artículo y definir dos campos: Resultado de la Inspección y Comentarios. En el Resultado de la Inspección debe seleccionar el código arancelario en cuestionamiento e indicar es: Sin Discrepancia o Con Discrepancia, seguidamente emita sus Comentarios y proceda hacer clic al botón Guardar.
 - Pestaña de Encabezado de Caso:



- Por último el llenado de los campos mandatorios en la pestaña de Encabezado del Caso:
 - Fecha de Inspección.
 - **Resultado de la Inspección y Observaciones** debe ser consistente con los datos seleccionados en la **pestaña de Detalles de Artículos.**
 - Finalmente, hacer clic en el botón Envío.
- d. Antes de la última acción de Envío en la inspección física puede ocurrir
 - i. Si la inspección física es Sin Discrepancia, entonces la declaración estará disponible en módulo de Despacho para generar el Comprobante de Pase de Salida.
 - ii. En el caso que la inspección física es Con Discrepancia se generará un número de Falta. Debe ir al módulo de falta para seguir el proceso de discrepancia o falta.

Inspección Física



MÓDULO DE FALTA "DISCREPANCIA"

LA DISCREPANCIA SE PRODUCE DURANTE LA VERIFICACIÓN FÍSICA CUANDO NO CONCUERDA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA MERCANCÍA.

Como resultado de la **Inspección Física Con Discrepancia,** el sistema genera un No. de falta que debe ser revisado en el módulo de Falta y proceder con los siguientes pasos:

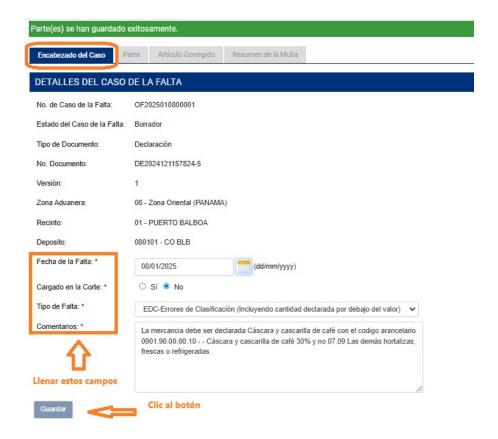
 a. Ingresar al módulo de falta y hacer clic en Buscar, siga los pasos de la imagen. Puede consultar el caso de Falta por el número de declaración.



Caso de la Falta



- b. Acceder a la caso de falta en estado borrador
- Llenar cada pestaña con los datos requeridos y hacer clic al botón
 GUARDAR a medida que avanza.
- d. Ver imágenes

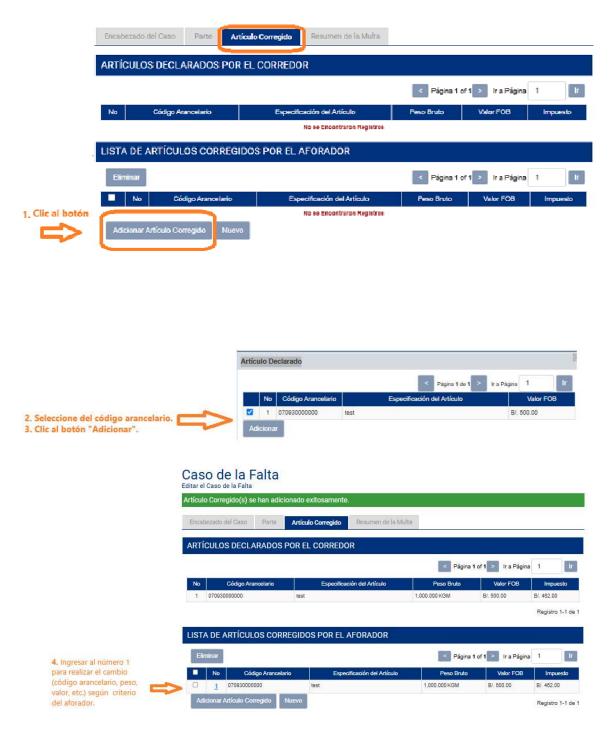


Pestaña de Parte



Pestaña de Artículo Corregido

a. Corrección de un (1) artículo declarado por el corredor





- a. Corrección de más de un (1) artículo declarado por el corredor Recordando los pasos anteriores:
 - i. En el módulo de despacho solicitar la inspección física.
 - ii. En el módulo de Inspección, Enviar la inspección con los códigos arancelarios Con Discrepancia.



Registro 1-3 de 3

Módulo de Falta realizar proceso de discrepancia. iii.

b. En el módulo de falta, buscar el número de falta



Pestaña de Resumen de la Falta

- a. En esta pestaña se observará todos los cálculos de montos y recargos.
- b. Clic al botón **Envío**, luego **Imprimir** el Comprobante de Pase de Salida

Caso de la Falta

Editar el Caso de la Falta





Clic al botón "Envío", para que la Falta pase del estado <u>Borrador</u> a <u>Presentado</u>

Caso de la Falta

Ver Lista de Faltas

Se ha presentado la falta OF2025010900021 de forma satisfactorio. Para finalizar el proceso el corredor debe solicitar su rectificativa.

Encabezado del Caso Parte Artículo Corregido

Resumen de la Multa

RESUMEN DE LA MULTA

Diferencia a Pagar:

Diferencia en el Monto a

B/. 1848.29

Pagar (DAI):

Monto Total de la Multa

(Recargo):

B/. 924.15

Monto Total a Pagar:

B/. 2901.83

Monto de la Comisión del

B/. 831.73 Cesar Augusto Barrera (3-80-2792)

Monto de la Comisión del B/. 0.00

Informante:

Oficial:

Volver a la búsqueda

Volver a la búsqueda



Imprimir el Comprobante de Salida



No aplicar una falta cuando el nuevo código arancelario no produce cambios en las tarifas o tasas, es decir, que las tasas del código arancelario con discrepancia vs las tasas de código arancelario propuesto <u>no varían</u>, por consiguiente, no se produce diferencias de montos a pagar por lo tanto el sistema enviará un mensaje de error.

Recomendación es que la declaración de aduanas sea rectificada por el **código arancelario propuesto**.



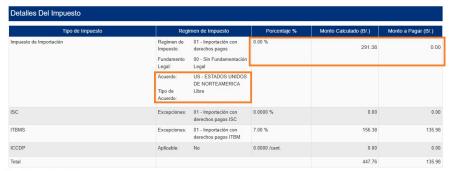
Caso de la Falta

Ver Lista de Faltas

Encabezado del Caso	Parte Art	ículo Corregido	Resumen de la Multa			
ARTÍCULOS DECLAR	ADOS COR	REGIDO				
				< Página 1	l of 1 > Ir a Págin	na 1 Ir
No Código Arano	elario	Especifica	ción del Artículo	Peso Bruto	Valor FOB	Impuesto
8 620449100000		VESTIDO PARA DAMA		690.560 KGM	B/. 5307.31	B/. 550.87
3.0						Registro 1-1 de 1
LISTA DE ARTÍCULOS	S CORREGI	IDOS				
				< Página 1	I of 1 > Ir a Págir	na 1 Ir
No Código Arano	elario	Especifica	ción del Artículo	Peso Bruto	Valor FOB	Impuesto
<u>1</u> 610442100000	,	VESTIDO PARA DAM	A	690.560 KGM	B/. 5307.31	B/. 550.87
Caso de la Fa Ver Lista de Faltas		tículo Corregido	Resumen de la Multa			
RESUMEN DE LA MU	JLTA					
Diferencia en el Monto a Pagar:	B/. 0.00					
Monto Total de la Multa:	B/. 0.00					
Monto Total a Pagar:	B/. 0.00)				
Monto de la Comisión del Oficial:	B/. 0.00	Zuleika Ramos	(8-364-3891)			
Monto de la Comisión del Informante:	B/. 0.00					
					Volv	ver a la búsqueda

- El sistema SIGA no tiene desarrollo para realizar una falta a la Declaración de Oficio.
- O Actualmente, el SIGA no maneja el punto a) del artículo 170 del Decreto Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016, cuando los impuestos dejados de pagar no excede los quinientos balboas (B/. 500.00) y sean detectados por el funcionario en levante, no procederá el recargo. Sin embargo, el contribuyente deberá cancelar los impuestos dejados de pagar sin penalización.

Ejemplo:



Caso de la Falta

Ver Lista de Faltas



ENTIDADES BANCARIAS QUE SE ENCUENTRAN APROBADAS POR ADUANAS PARA SER COLECTORES DE PAGOS:

- Pago por Banca en Línea de los clientes de los Bancos:
 - o Banco Nacional de Panamá
 - o Banco General
 - o Banistmo
 - Multibank
- Pago por ventanilla en las sucursales de los siguientes bancos:
 - o Banco Nacional de Panamá
 - Caja de Ahorros
 - Credicorp Bank
- Pasarela de Pago en línea por tarjeta de crédito y débito
- Pago de combustible DGI

Boletas generadas desde SIGA que se pueden pagar a través de estos Bancos:

- Boleta de Importación (Pago de impuestos).
- Boleta de Movimiento de Transito (Ti y TT).
- Boleta de Modificación (TI y TT).
- Boleta de Declaración de Reexportación.
- Boleta de Certificado de Reexportación.
- Boleta de Declaración de Tránsito.

Pagos Administrativos que se pueden pagar por Pasarela de Pagos

- Resolución Anticipada.
- Análisis de Laboratorio.
- Formulario de DUCA-T (solo Paso Canoas) confirmar.

MANEJO DE LOS MOVIMIENTOS DE CARGA-Traslado de Mercancía

Traslado de mercancía

- a. Conclusión, incidencia el caso ruta equivocada.
 - 1. Primero se coloca en Ruta el traslado de mercancía

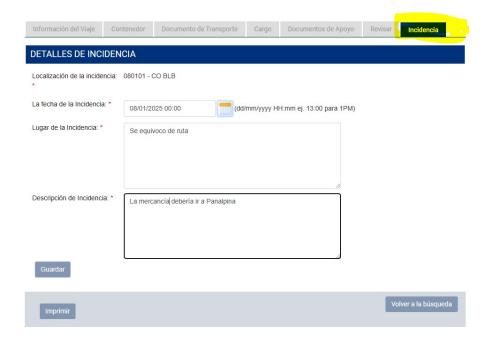
Manejo de los Movimientos de Carga Ver Traslado de Mercancía

No. de Traslado de mercancía: TI2025010845204 : 0 se autorizó satisfactoriamente. Información del Viaje Documento de Transporte Cargo Documentos de Apoyo Revisar

2. le damos Clic a Incidencia para crearla y el Inspector que le dará la llegada efectiva pueda visualizarla



3. Llenamos los campos mandatorios con la información correcta de lo sucedido.



4. Guardamos la incidencia

Manejo de los Movimientos de Carga



- Llegada efectiva con Incidencia
- 1. Al momento de concluir, en el Traslado le aparecerá una pestaña adicional de 'INCIDENCIA' donde debe colocar la información de la conclusión de la incidencia.





2. Se coloca la Llegada Efectiva con Incidencia y queda el Traslado 'Concluido con Incidencia'.

Manejo de los Movimientos de Carga

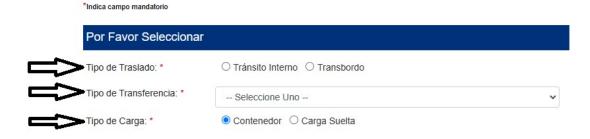


b. Cuándo se procede con rectificativa o anulación del traslado de mercancía.

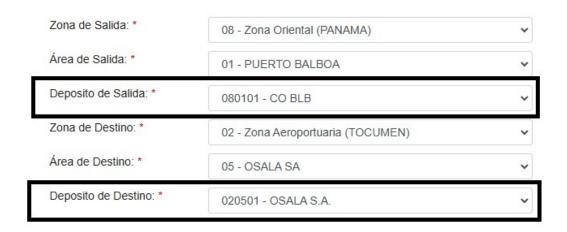
Se rectifican: Cambios en el peso, descripción de artículo, agregar facturas o documentos.

No se rectifican: Tipo de Traslados, Tipo de Transferencia y Tipo de Carga.

Manejo de los Movimientos de Carga Crear Traslado de Mercancía



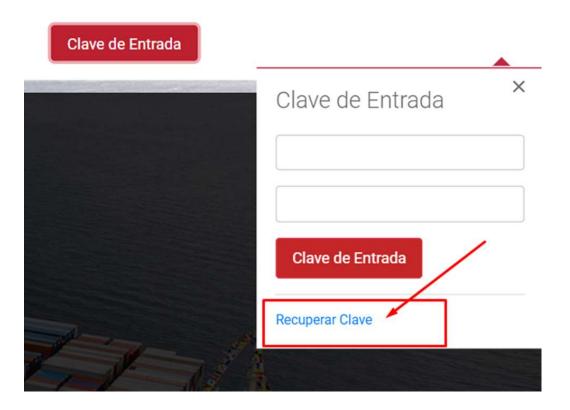
c. Ruta no se encuentra configurada para un traslado enviar al correo: normas@ana.gob.pa



CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA

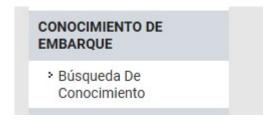
a. Restablecer el usuario

- o Darle Clic a recuperación de la clave e ingrese su usuario de SIGA.
- De manera automática el sistema le enviará un # de TOKEN a su correo, luego usted cambiará la contraseña con estas características:
- La clave debe ser de 8 caracteres y contener como mínimo mayúscula, minúscula y valor numérico.



CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

a. Trazabilidad de la carga, verificar la ubicación en el sistema y el peso.



Conocimiento de Embarque

